

Bertha Heredia Botello

Departamento de Organización y
Descripción Documental
Archivo General de la Nación
bheredia@agn.gob.mx

Cada palabra tiene su historia, y el número de palabras es enorme.

Antonio Alatorre¹

El Archivo General de la Nación cuenta con un riquísimo depositario documental novohispano; a partir de la revisión y la lectura de algunos de sus fondos, nos hemos encontrado con voces desconocidas cuyo contexto no era lo suficientemente amplio para dar cabida a su entendimiento; en ocasiones, diversos y valiosos vocabularios o diccionarios antiguos contenían la entrada; en otras no. En el segundo caso, el desconocimiento y la curiosidad nos llevó a buscar el posible significado del término recurriendo a otras fuentes.

La presente sección es el resultado de esa búsqueda, y tiene por objetivo presentar términos hallados en distintas fuentes novohispanas,² cuyo significado no es fácil de encontrar o concretar a partir de diccionarios antiguos, ya que, recordando las palabras de Antonio Alatorre, “los diccionarios corrientes de la lengua española, derivados del de la

.....
¹ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, p. 375.

² Los fondos consultados son variados: General de parte, Californias, Tierras, Indiferente Virreinal, etcétera.

Academia de Madrid, no dan cabida sino a una mínima parte de las voces americanas”,³ por lo que su existencia no debe sorprendernos.

De esta forma, cada voz viene acompañada de la transcripción literal del documento y de su reproducción. Asimismo, se añade un fragmento de otra fuente donde se halla la voz en cuestión, invitando al lector a deducir su posible significado, o a ampliar los ya existentes. Sin afán de ser exhaustivos, aspiramos a enriquecer el uso de la palabra en “su extensión geográfica, sus cambios de forma y de significado”,⁴ con base en el contexto que presenta su fuente.

.....

³ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, pp. 318-319.

⁴ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, p. 318.

Bibliografía

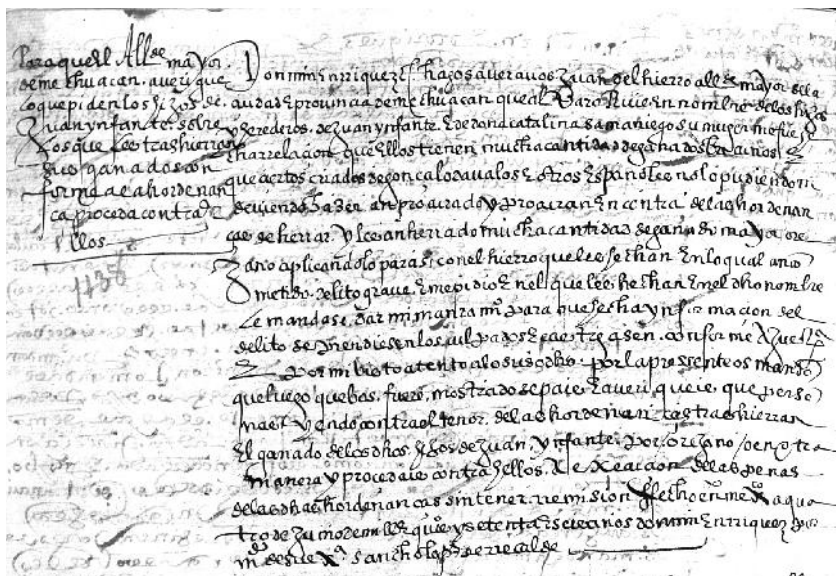
Alatorre Antonio, *Los 1001 años de la lengua española*, Fondo de Cultura Económica, México, 2015 [1979].

Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 1726-1739, <http://web.frl.es/DA.html>. [Consultado en marzo de 2018].

_____, *Diccionario histórico de la lengua española*, (1933-1936), <http://web.frl.es/DH1936.html>. [Consultado en marzo de 2018].

_____, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, <http://buscon.rae.es/nille/SrvltGUILoginNille>. [Consultado en marzo de 2018].

Trasherrar



Fuente: Archivo General de la Nación, General de Parte, volumen 1, expediente 1038.

Brevete: Para quell alcalde mayor de Mechuacan averigüe lo que piden los hijos de Juan Ynfante sobre los que les **trashieran** sus ganados, conforme a la hordenança proceda contra dellos.

Don Martin Enrriquez etcétera hago saver a vos Juan del Hierro, alcalde mayor de la çuidad e provincia de Mechoacan que Alvaro Ruis, en nombre de los hijos y herederos de Juan Ynfante e de doña Catalina Samaniego, su muger, me fue hecha rrelaçion que ellos tienen mucha cantidad de ganados bacunos e que çiertos criados de Gonçalo Davalos e otros españoles no lo pudiendo ni deviendo hazer, an procurado y procuran en contra de las hordenanças de herrar y les

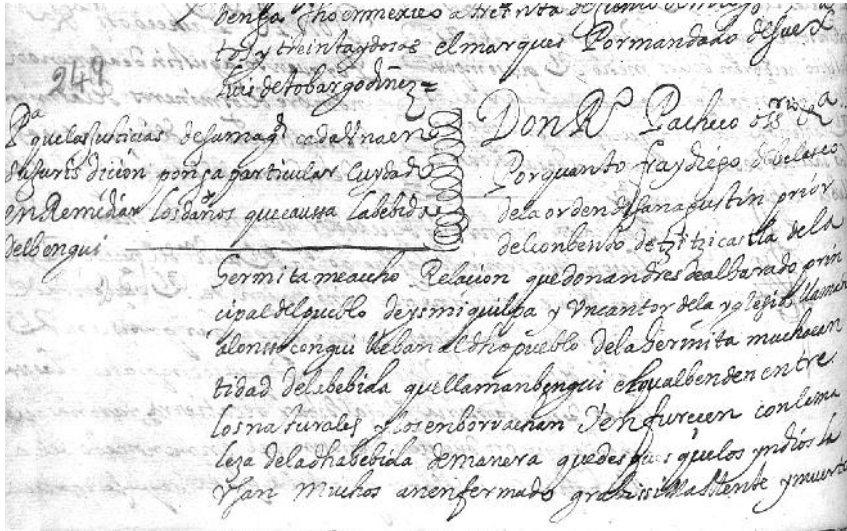
han herrado mucha cantidad de ganado mayor orejano **aplicandolo para si con el hierro que les hechan** en lo qual an cometido delito grave, e me pidio en el que les hechan en el dicho nombre le mandase dar mi mandamiento para que hecha ynformaçion del delito se prendiesen los culpados e castigasen conforme a justicia e por mi visto atento a lo susodicho por la presente os mando que luego que bos fuere mostrado sepais e averiguis que personas, yendo contra el tenor de las ordenanças, **trashieran** el ganado de los dichos hijos de Juan Ynfante por orejano o en otra manera y proçedais contra hellos a execuçion de las penas de las dichas hordenanças sin tener rremision. Ffecho en Mexico a quatro de junio de mill e quinientos y setenta e seis años, don Martin Enrriquez por mandado de su excelencia, Sancho Lopez de Rrecalde.

El *Vocabulario sonorense* refiere:

“Trasherrar. v. a. Alterar, adulterar o modificar, dolosamente, la marca de fuego del ganado. “José María Parra declaró que la potranca que presenta la había tenido como perdida hasta hacia seis meses poco más o menos que la había encontrado trasherrada con el fierro de don Santiago Redondo, cuyo fierro fue puesto unido con el que usa el declarante desfigurado. Sent. del Trib. Superior. 9 de julio de 1884. La Constitución, 8 de mayo de 1885”¹

.....
¹ Sobarzo Horacio, *Vocabulario sonorense*, Editorial Porrúa, México, 1966, p. 36.

Bengui



Fuente: Archivo General de la Nación, General de Parte, volumen 7, expediente 249.

Brevete: Para que las justicias de su magestad, cada una en su jurisdiccion ponga particular cuydado en remediar los daños que causa la bebida del bengui.

Don Rodrigo Pacheco Ossorio, etcétera, por quanto fray Diego de Belasco de la orden de San Agustin, prior del conbento de Tzitzicastla de la hermita, me a echo relacion que don Andrés de Albarado prinçipal del pueblo de Ysmiquilpa y un cantor de la yglesia llamado Alonso Congui lleban al dicho pueblo de la hermita mucha cantidad de la **bebida que llaman bengui**, el qual benden entre los naturales y los **enborrachan y enfureçen con la maleza de la dicha bebida**, de manera que despues que los yndios la usan, muchos **an enfermado grabissimamente y muerto**, y casi todos estan

y castidad estansi emore tan fuera de juicio queno es (60
 posible traerlos a la yglesia ni a la doctina ni a bitar tan gran
 desorden ni tanpoco puede rremediar la justia de Mestitlan
 por estar muy lejos del dicho pueblo la cabezera y ser muy asperos
 los caminos. Pidiendome mande al alcalde mayor de Ysmiquilpa
 ponga graves penas a los dichos don Andres de Albarado y Alonso
 Cangí para que por si ni interposita persona no lleben ni
 enbien el dicho bengui a los pueblos de su doctina por resul
 tar dello tanto de servicio de dios nuestro señor y menos
 cabo de la real hacienda de Dormilletes. Lo qual presen
 mando a vos las justicias de su magestad de la gobernaçion de
 Nueva España a cada una en vna jurisdiccion pongais
 remedio en los daños que causa la bebida del dicho bengui
 con particular cuidado. Fecho en Mexico a treinta de junio
 de mil y seiscientos y treinta e dos años el marqués por
 mandado del pñe de Luis de Obando =

Fuente: Archivo General de la Nación, General de Parte, volumen 7, expediente 249.

siempre tan fuera de juicio que no es posible traerlos a la yglesia ni a la doctina ni a bitar tan gran desorden ni tanpoco puede rremediar la justia de Mestitlan por estar muy lejos del dicho pueblo la cabezera, y ser muy asperos los caminos, pidiendome mande al alcalde mayor de Ysmiquilpa ponga graves penas a los dichos don Andres de Albarado y Alonso Cangí para que por si ni *interposita persona*¹ no lleben ni enbien el dicho bengui a los pueblos de su doctina por resultar dello tanto de servicio de dios nuestro señor y menos cabo de la real hacienda. Y por mi visto por el presente mando a vos las justicias de su magestad de la gobernaçion desta Nueva España a cada una en vuestra jurisdiccion pongais remedio en los daños que caussa la bebida del dicho bengui con particular cuidado. Fecho en Mexico a treinta de junio de mil y

.....
¹ f. Der. Persona que, aparentando obrar por cuenta propia, interviene en un acto jurídico por encargo y en provecho de otro. RAE, *Diccionario de la lengua española*, <http://dle.rae.es/?id=LwMOJXP>. [Consultado en enero de 2018].

seiscientos y treinta y dos años, el marques por mandado de su excelencia, Luis de Tobar Godinez.

Sobre las características del bengui, el *Diccionario de medicina y cirugía, o Biblioteca manual médico quirúrgica* refiere:

“Las substancias resinosas secas y desmenuzables, como el benjui, se disuelven del todo en el espíritu del vino, y forman tinturas que no se reducen en grumos quando se mezclan en las bebidas aquosas; pero estas substancias quedan suspensas en polvos, o sobrenadan en las bebidas. Estas bebidas se deben dar frias, pues si se hacen calentar, la resina se engrumese”.²

.....

² D. A. B., *Diccionario de medicina y cirugía, o Biblioteca manual médico quirúrgica*, Madrid en la Imprenta Real, Tomo 7, p. 215, 1807, disponible en: <https://archive.org/stream/62641020RX7.nlm.nih.gov/62641020RX7#page/n225/mode/2up/search/tintura>. [Consultado en enero de 2018].